

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

1152
18 DIC. 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE BEISBOL DE BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0820 del 14 de Noviembre de 1.967, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 21 del 27 de Enero de 1.992, No. 47 del 06 de Febrero de 1.992, y No. 168 del 10 de Febrero de 1.998 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ**, identificado con la C.C. No.73.144.805 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción y rotación de cargos de los miembros del Órgano de Administración, de conformidad con Acta No. 056-2018 del Organo de Administración para el presente periodo estatutario comprendido del 01 de Abril de 2.017, hasta el 31 de Marzo de 2.021.

Que es procedente la inscripción y rotación de los miembros del Organo de Administración debido a la renuncia del Señor **BASILIO DIAZ SURMAY** como tesorero de la **LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR**,

Que la rotación de cargos al interior del Organo de Administración de los organismos deportivos, encuentra su fundamento en el artículo 21 del Decreto 380 de 1.985.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 353 de fecha 19 de Mayo de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración de la **LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR**, para culminar el presente periodo estatutario comprendido del 01 de Abril de 2.017, hasta el 31 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta No. 056 del 19 de Octubre de 2.018 del Organo de Administración, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Lega	DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ	73.144.805
Vicepresidente	HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA	9.077.301
Secretaria	DAGOBERTO CABADIAS CAMACHO	73.073.308
Tesorero	JOSE ANTONIO BAENA TORRES	9.075.597
Vocal	RAFAEL ENRIQUE GUARDO RAMOS	9.152.393

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

1152

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR"

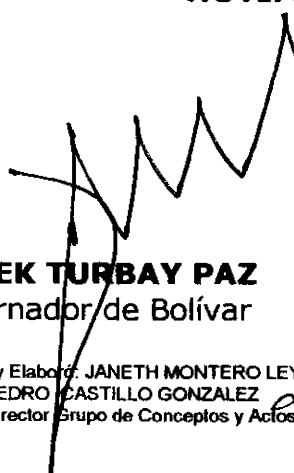
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo

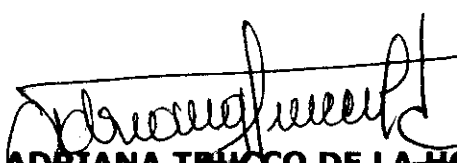
74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC. 2018


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

 Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos